

[illegible]

The 10th & 11th. In daily inspection for when the children
do the various, or a few months of practice, the family will find that the
children will not be infrequently the same, or the same.

ATHA-DAH-ADL-025-010

Sesión celebrada por la Ex^{ma}

Diputación provincial el
día 1.º de Octubre de 1909

Gobernador
Excmo Sr. D. Victor Elor

Presidente
D. Eduardo Delasco

Diputados
D. Braulio Montejó

Benito de Guineá
José Luis Zulu

" Idoro Lázaro de Santa María
" Evaristo Peronda

Baldomero Lajo
Manuel de Lajo

Diputados - Secretarios
D. Domingo Ruiz de Yárate

Justino Miguéla
Secretario de la Dipu

D. Luis de Fumánaga

En la ciudad de Litoria,

y salón de sesiones de la Excm^a Diputación provincial de Alava, a las diez y seis horas del día primero de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron, previa convocatoria, bajo la presidencia del Excmo Sr. D. Victor Ebro, Gobernador Civil de la provincia, los Sres D. Eduardo Velasco y López Cano, Presidente de la Diputación, D. Braulio Montejo, D. Benito de Güinea, D. José Luis Zubeta, D. Pedro Sáenz de Santa María, D. Evaristo Foronda, D. Baldomero Luján, D. Manuel de Forastero, D. Trigo Ruiz de Zarate y D. Justino Migueloa, Diputados provinciales; actuando de Secretarios los Sres Ruiz de Zarate y Migueloa, este último en sustitución de D. Antonio de Echave-Lustiza, y se trató y acordó lo siguiente:

Leída la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Septiembre, el Sr. Gobernador Civil, en nombre del Gobierno de S. M. declaró abierto el actual periodo de sesiones, segundo del año corriente.

Acto continuo, el Sr. Gobernador saludó a la Corporación y a los tres Diputados, y, acompañándole estos hasta el vestíbulo, se retiró del salón.

Reanudada la Sesión, bajo la presidencia del Sr. Velasco, se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidos de Julio próximo pasado, último del anterior periodo, y S. E. le prestó su aprobación, con la aclaración hecha por el Sr. Miqueloa de que no dijo en dicha Sesión, como equivocadamente se le atribuye en el acta, que los pueblos de Lagrán y Bernardo tienen un camino, au-

que malo, de carro, pues solo lo tiene el pueblo de Yevoa.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 60 de la vigente Ley provincial, se fijó en veinte el número de sesiones que habrán de celebrarse en el actual período, acordando tengan lugar a las diez y seis horas.

Seguidamente quedó encargada la Comisión provincial de practicar las gestiones necesarias para que pueda celebrarse la función religiosa que anualmente se dedica al Patronio de María.

Después la Diputación, a propuesta de la Presidencia, acordó en principio, socorrer a las familias de los reclusos de esta provincia llamados a filas con motivo de la actual guerra de Melilla y de los muertos en campaña, así como también a los heridos, y para concertar la forma y cuantía del socorro y los recursos necesarios al efecto, se recomendó a la Comisión de Hacienda provincial que lo propusiera.

(Se abrió el salón el Sr. Sáenz de Santa María.)

Los asuntos de nueva entrada presentados en relación por los Negociados de las Oficinas, se encomendaron, para el correspondiente estudio e informe, a las Comisiones respectivas.

Por último, el Sr. Presidente manifestó que como están invitados los Sres. Diputados a la Junta escolar que se celebrará mañana a las cuatro de la tarde, la sesión tendrá lugar a las once de la mañana, y en ella se tratarán el Proyecto de Reglamento de las Juntas de Hermandad de Alava y el Proyecto de Reglamento para la investigación de la riqueza oculta.

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta que firman el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Sr. Presidente de la Diputación, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos

Bot. Velasco

J. F. de ...

José María de ...

Luis de ...

Se-